

RESOLUCIÓN No. 345 – 2023

Septiembre 12 de 2023

Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de delegados.

La **Junta Directiva** del Fondo de Empleados y Trabajadores de la Universidad del Valle **FETRABUV**, en uso de sus atribuciones legales y en especial, de las que le confiere el Estatuto Vigente y el Decreto 1481 de 1989 y,

CONSIDERANDO:

1. **Que el Artículo 54** del Estatuto vigente establece que la Asamblea es el máximo órgano de dirección de FETRABUV, sus decisiones son de carácter obligatorio para todos los asociados, la Junta Directiva, los órganos de control, los comités y la gerencia, siempre que se hayan adoptado según las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. **Que el artículo 59** expresa que la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por regla general y a su juicio, la efectuará la junta directiva y que se hará con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación al evento, indicando fecha, hora, lugar y objeto determinado por el que se cita a asamblea extraordinaria.
3. **Que el Artículo 143** establece que, el proyecto de reforma estatutaria elaborado por la junta directiva de Fetrabuv, será enviado a los delegados con la convocatoria a la Asamblea General para dicho propósito.
4. Que se requiere actualizar el estatuto en lo referente a las nuevas disposiciones legales y de funcionamiento del Fondo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de delegados del Fondo de Empleados y Trabajadores de la Universidad del Valle, **FETRABUV**, para reforma parcial del estatuto, el sábado 30 de septiembre de 2023 a partir de las 8:00 a.m. en el auditorio Fundadores sede de Fetrabuv San Fernando, en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer el siguiente orden del día para el desarrollo de la asamblea:

1. Verificación del cuórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno de los Fondos de Empleados.
3. Instalación de la Asamblea, a cargo de la Junta Directiva.
4. Elección de Dignatarios para la Mesa Directiva de la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. Elección de la comisión de revisión y aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Estudio y aprobación de la reforma parcial estatutaria.
9. Clausura.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva el día 12 de Septiembre de 2023, según consta en el Acta No.1412.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, Valle, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



JOSÉ ADONAY MUNERA ORTEGA
Presidente



SANDRA MILEÑA CARO PEREA
secretaria